



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 12:19:48
Recibo No. S000964765, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sf9kWpZX6p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE GRANADA ANTIOQUIA
Nit : 890984015-1
Domicilio: Granada, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500160
Fecha de inscripción: 01 de abril de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 N 23 17 PISO 1
Municipio : Granada, Antioquia
Correo electrónico : ssanvisentedepaul20@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8320981
Teléfono comercial 2 : 3148301924
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 N 23 17 PISO 1
Municipio : Granada, Antioquia
Correo electrónico de notificación : ssanvicentedepaul@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa del 13 de marzo de 1997 de la Gobernación De Antioquia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 1997, con el No. 138 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE GRANADA. (ANT.).

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 02 de julio de 1969 bajo el número 00000000000000000110

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 12:19:48
Recibo No. S000964765, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sf9kWpZX6p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de agosto de 2113.

OBJETO SOCIAL

Mision y objeto. Su mision es responder a las necesidades de la comunidad que vive en situaciones de pobreza, generando en la comunidad alternativas de solucion, que permitan su promocion integral. Su objeto es propiciar la formacion de sus asociados y el desarrollo autogestionario de las personas, las familias y las comunidades que sufren todo tipo de carencias. Para el cumplimiento de su mision y objeto, la sociedad: - Ofrece a todos, asociados y beneficiados, una profundizacion espiritual y una reflexion social, para una accion concreta, fraterna y eficaz, que incida en la superacion de la miseria, la pobreza y la injusticia. - Elabora autodiagnosticos y diagnosticos, adelanta estudios y ejecuta proyectos especificos que respondan a las necesidades basicas de la persona humana; - Celebra alianzas inter-Institucionales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: Las funciones del presidente de la junta directiva son: A) ser el representante legal b) velar en coordinacion con la mesa directiva y los demas asociados por la buena marcha de su conferencia. C) promover un armonico reparto de responsabilidades entre los miembros de la conferencia. D) coordinar los esfuerzos, asegurando la cohesion del trabajo comunitario y manteniendo la unidad de los asociados. E) estimular a los asociados en su compromiso con el desarrollo de los programas existentes y la creacion de nuevos proyectos. F) mantener la vinculacion con el consejo correspondiente y con los movimientos y organizaciones que trabajen en el mismo campo. G) presentar el informe anual de actividades destinado al respectivo consejo. H) impulsar la relacion con la familia vicentina. J) gestionar la cooperacion con las autoridades eclesiasticas, civiles y militares, para un mejor servicio a los desposeidos. El vicepresidente reemplazara al presidente en sus ausencias temporales, absolutas o permanentes, o cuando se declare impedido para aduar, por cualquier motivo. Forma de administracion: La asociacion sera administrada de conformidad con la siguiente estructura organizativa: A) asamblea general: B) la junta directiva: C) el representante legal: La junta directiva de las conferencias estara integrada por 5 miembros que ocuparan los siguientes cargos: Presidente, vice-Presidente, secretario, tesorero, asesor espiritual.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024 con el No. 28555 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ARCESIO DE JESUS SUAREZ DUQUE	C.C. No. 3.493.825
VICEPRESIDENTE	RAMON ALFREDO OSSA HOYOS	C.C. No. 3.562.894

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 12:19:49
Recibo No. S000964765, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sf9kWpZX6p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 9 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024 con el No. 28554 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARCESIO DE JESUS SUAREZ DUQUE	C.C. No. 3.493.825
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RAMON ALFREDO OSSA HOYOS	C.C. No. 3.562.894
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA LUZMILA GIRALDO ARISTIZABAL	C.C. No. 21.779.448
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA DONELIA DUQUE DE DUQUE	C.C. No. 21.998.761
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BENANCIO DE JESUS OCHOA CARDONA	C.C. No. 70.752.833

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 583 del 23 de abril de 1997 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados
*) D.P. No. 1 del 29 de junio de 2012 de la El Comerciante
*) D.P. No. 1 del 29 de junio de 2012 de la El Comerciante
*) Acta No. 3 del 22 de agosto de 2013 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

277 del 26 de junio de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16289 del 29 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16290 del 29 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
17734 del 18 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 12:19:49
Recibo No. S000964765, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sf9kWpZX6p

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5511
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$146.056.954,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
